



## DATOS IDENTIFICATIVOS

### Derecho financiero y tributario I

|                    |   |            |       |              |
|--------------------|---|------------|-------|--------------|
| Asignatura         | Derecho financiero y tributario I   |            |       |              |
| Código             | V08G081V01603   |            |       |              |
| Titulación         | Grado en Derecho  |            |       |              |
| Descriptores       | Creditos ECTS   | Seleccione | Curso | Cuatrimestre |
|                    | 9   | OB         | 3     | 2c           |
| Lengua Impartición |   |            |       |              |
| Departamento       | Derecho público especial  |            |       |              |
| Coordinador/a      | Ruiz Hidalgo, María del Carmen  |            |       |              |
| Profesorado        | Aneiros Pereira, Jaime<br>Barreiro Carril, María Cruz<br>Ruiz Hidalgo, María del Carmen |            |       |              |
| Correo-e           | cruiz@uvigo.es  |            |       |              |
| Web                |   |            |       |              |

**Descripción general** El [Derecho Financiero y Tributario I] es una materia que tiene por finalidad el estudio de la ordenación jurídica de los ingresos y gastos públicos, así como de las relaciones jurídicas que surgen entre la Administración y los particulares.

La materia objeto de estudio se estructura en tres grandes apartados. De un lado, el primer apartado sirve de introducción al estudio del Derecho Financiero, destacando el análisis de las fuentes de esta rama jurídica y del poder financiero en los tres niveles de Hacienda (Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales). Un segundo apartado dedica especial atención al Derecho presupuestario, es decir, al estudio jurídico del ciclo del gasto público. Por último, el tercer apartado se corresponde con la denominada [Parte general] del Derecho Tributario, la cual [a su vez- se enfrenta por separado al estudio del tributo y la obligación tributaria, a la interpretación y aplicación de los tributos, al derecho sancionador tributario y, finalmente, a la revisión de los actos administrativos tributarios, contenidos todos ellos cuyo conocimiento resulta imprescindible antes de abordar la [Parte especial] del Derecho Tributario ("Derecho Financiero y Tributario II"), que completa la formación del alumnado en lo que atañe a las materias obligatorias de Derecho Financiero.

## Competencias

|        |  |
|--------|--|
| Código |  |
| A1     | Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio. |
| A2     | Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.   |
| A3     | Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.  |
| A4     | Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.   |
| A5     | Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.  |
| B1     | Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.  |
| B2     | Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.   |
| B3     | Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.  |
| B4     | Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar  |
| C18    | CE24 - Conocer el modelo de distribución del poder financiero en España, así como los ingresos públicos (en especial, los tributos: sus elementos esenciales y los procedimientos de aplicación) y las normas que rigen el gasto público.  |

|     |   |
|-----|---|
| C19 | CE25 - Saber interpretar y aplicar las normas del ordenamiento jurídico financiero.   |
| D1  | Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión  |
| D2  | Uso de lenguas extranjeras en las actividades de las diferentes asignaturas.  |
| D3  | Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal. |
| D4  | Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.  |
| D5  | Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.  |

### Resultados de aprendizaje

| Resultados previstos en la materia   | Resultados de Formación y Aprendizaje |
|--|---------------------------------------|
| Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio. | A1                                    |
| Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.   | A2                                    |
| Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.  | A3                                    |
| Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.   | A4                                    |
| Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.  | A5                                    |
| Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.  | B1                                    |
| Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.   | B2                                    |
| Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.  | B3                                    |
| Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar  | B4                                    |
| Uso de lenguas extranjeras en las actividades de las diferentes asignaturas.   | D2                                    |
| Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal   | D3                                    |
| Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.   | D4                                    |
| Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión   | D1                                    |
| Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.   | D5                                    |
| - Conocer el modelo de distribución del poder financiero en España, así como los ingresos públicos (en especial, los tributos: sus elementos esenciales y los procedimientos de aplicación) y las normas que rigen el gasto público.   | C18                                   |
| Saber interpretar y aplicar las normas del ordenamiento jurídico financiero  | C19                                   |

### Contenidos

| Tema   |   |
|--|---|
| PRIMERA PARTE: INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO FINANCIERO. | 1.- El Derecho Financiero. Concepto.<br>2.- Las fuentes del ordenamiento financiero.<br>3.- Los principios constitucionales de justicia en el ordenamiento financiero.<br>4.- El poder financiero en España.<br>5.- La aplicación e interpretación de las normas financieras.<br>6.- El objeto de la actividad financiera. Aspectos jurídicos.<br>7.- La Deuda Pública. |

|   |   |
|---|---|
| SEGUNDA PARTE: DERECHO PRESUPUESTARIO             | 8.- El Derecho Presupuestario. Concepto. Los principios presupuestarios.<br>9.- Contenido y efectos jurídicos del Presupuesto.<br>10.- Fases del ciclo presupuestario. Elaboración, aprobación y ejecución del Presupuesto.<br>11.- Los presupuestos de las Comunidades Autónomas, Entidades Locales, Entes Institucionales y Seguridad Social.<br>12.- El Presupuesto de la Hacienda de la Unión Europea.<br>13.- El control del Presupuesto.  |
| TERCERA PARTE: DERECHO TRIBUTARIO. PARTE GENERAL. | 14.- Los principios constitucionales en materia tributaria.<br>15.- La obligación tributaria. El tributo.<br>16.- Clases de tributos.<br>17.- El hecho imponible.<br>18.- Las obligaciones subsidiarias y accesorias.<br>19.- Sujetos de la obligación tributaria.<br>20.- La capacidad en el ámbito tributario.<br>21.- La cuantificación de la obligación tributaria.<br>22.- Regímenes de determinación de bases imponibles. Cuota y deuda tributaria.<br>23.- Extinción de la obligación tributaria.<br>24.- La aplicación de los tributos. Asistencia e información a los contribuyentes.<br>25.- La prueba. La obligación de proporcionar información.<br>26.- El procedimiento de gestión.<br>27.- La Inspección de los tributos.<br>28.- La recaudación. El período ejecutivo.<br>29.- Infracciones y sanciones tributarias. El procedimiento sancionador.<br>30.- La revisión de actos administrativos tributarios |

### Planificación

|   | Horas en clase | Horas fuera de clase | Horas totales |
|---|----------------|----------------------|---------------|
| Seminarios                                | 23.5           | 55.5                 | 79            |
| Sesión magistral                          | 51             | 79                   | 130           |
| Pruebas de tipo test                      | 2              | 10                   | 12            |
| Pruebas de respuesta larga, de desarrollo | 3              | 0                    | 3             |
| Otras                                     | 0              | 1                    | 1             |

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

### Metodologías

|                  | Descripción   |
|------------------|---|
| Seminarios       | Actividades enfocadas al trabajo sobre un tema específico, que permiten ahondar o complementar los contenidos de la materia. Se pueden emplear como complemento de las clases teóricas.     |
| Sesión magistral | Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio, bases teóricas y/o directrices de un trabajo, ejercicio o proyecto a desarrollar por el estudiante. |

### Atención personalizada

### Evaluación

|   | Descripción   | Calificación | Resultados de Formación y Aprendizaje          |
|---|---|--------------|--|
| Pruebas de tipo test                      | Pruebas para evaluación de las competencias adquiridas que incluyen preguntas cerradas con diferentes alternativas de respuesta (verdadero/falso, elección múltiple, emparejamiento de elementos...). Los alumnos seleccionan una respuesta entre un número limitado de posibilidades   | 20           | A1 B1 C18<br>A2 B2 C19<br>A4 B4                |
| Pruebas de respuesta larga, de desarrollo | Pruebas para evaluación de las competencias que incluyen preguntas abiertas sobre un tema. Los alumnos deben desarrollar, relacionar, organizar y presentar los conocimientos que tienen sobre la materia en una respuesta extensa.   | 70           | A1 B1 C18 D1<br>A2 B2 C19 D5<br>A4 B3<br>A5 B4 |
| Otras                                     | En los Seminario de las clases presenciales, también se propondrán al alumnado la realización de distintas actividades: casos prácticos, exposición oral de un tema, presentación escrita de un trabajo, tarea colaborativa, etc. Estas actividades sólo serán evaluadas para los/as alumnos/as que se sometan a EC. Además se valorará especialmente la participación activa del/a alumno/a. | 10           |  |

### Otros comentarios sobre la Evaluación

El temario que figura en el apartado de contenidos constituye una versión resumida de las lecciones que serán objeto de examen. Oportunamente, a comienzo del curso académico, se le proporcionará al alumno un temario más detallado con los epígrafes que conforman cada lección.

### **Primera oportunidad de examen:**

1.- Los alumnos que se someten a evaluación continua serán evaluados conforme a los criterios que se han indicado más arriba: prueba final (70%), pruebas de respuesta corta o test (20%). En la prueba final, el examen de teoría y oral supondrá el 80% y el práctico, por escrito, supondrá un 20%. **En todo caso, el alumno deberá alcanzar una calificación mínima de 4 sobre 10 en la prueba final para que se le tengan en cuenta las calificaciones obtenidas mediante el sistema de evaluación continua.** El alumno que opte por Evaluación Continua no puede faltar sin justificar a más del 10% de las clases magistrales o de seminario.

2.- Los alumnos que NO se someten a evaluación continua, o que queden excluidos de dicho sistema: su calificación estará integrada por el 80% de la calificación obtenida en el examen teórico oral y el 20% de la calificación obtenida en el examen práctico escrito, siendo este último diferente al que realicen los alumnos de evaluación continua.

### **Segunda oportunidad de examen:**

1.- En el examen de julio sólo se realizará una prueba final, que constará de dos partes: una práctica escrita (en la que se resolverán uno o varios casos prácticos) y una teórica oral (en la que se formularán distintas preguntas sobre el temario de la materia).

2.- Los alumnos que se hayan sometido al sistema de evaluación continua conservarán la nota que hayan obtenido en el curso.

3.- Para los alumnos que no se someten a evaluación continua, o que queden excluidos de dicho sistema: su calificación estará integrada por el 80% de la calificación obtenida en el examen teórico oral y el 20% de la calificación obtenida en el examen práctico escrito, siendo este último diferente al que realicen los alumnos de evaluación continua.

4.- A los alumnos que se hayan sometido al sistema de evaluación continua y no hayan superado la prueba final ni en la primera oportunidad de examen ni en la segunda se les conservará la nota obtenida a través de dicho sistema durante el curso académico siguiente, siempre que el alumno manifieste su acuerdo.

### **CONVOCATORIA FIN DE CARRERA**

El examen de la convocatoria de Fin de carrera será una prueba teórico-práctica escrita, cuya calificación será el 100% de la nota. La calificación estará integrada por el 80% de la calificación obtenida en el examen teórico y el 20% de la calificación obtenida en el examen práctico. No se tendrá en cuenta en ningún caso la evaluación continua del año anterior.

---

### **Fuentes de información**

FERREIRO LAPATZA, J.J., **Instituciones de Derecho Financiero y Tributario, Primera y Segunda Parte**, Ulitma Edicion, Bibliografía complementaria.- Â - PÉREZ ROYO, F.: Derecho financiero y tributario. Parte General, Civitas, Madrid, última edición.Â - MARTÍN QUERALT, J.; LOZANO SERRANO, C.; TEJERIZO LÓPEZ, J.M.; y CASADO OLLERO, G.: Curso de Derecho financiero y Â tributario,Â Tecnos, Madrid, última edición.- PITA GRANDAL, A.Mª. (Coordinadora): Textos y casos prácticos de Derecho Financiero y Tributario, Segunda edición,Â TórculoÂ Edicions, Santiago de Compostela, 2001.Â - BAYONA DE PEROGORDO, J. J. y SOLER ROCH, Mª. T.: Materiales de Derecho Financiero, Librería Compás, Alicante, última edición.- CALVO ORTEGA, R.: Curso de Derecho Financiero. I Derecho tributario. Parte General, Civitas, Madrid, última edición.Â - CALVO ORTEGA, R. (Dir.): Comentarios a la Ley General Tributaria, 2ª edición, Civitas-Thomson Reuters, Navarra, 2009.Â - ESEVERRI MARTÍNEZ, E. y LÓPEZ MARTÍNEZ, J.: Temas prácticos de Derecho financiero. Parte general, 6ª edición, ed. Comares,Â Granada,Â 2000.Â - PITA GRANDAL, A. M.: La prueba en el procedimiento de gestión tributaria, Marcial Pons, Madrid-Barcelona, 1998.Â - FERNÁNDEZ LÓPEZ, R. I.: La comprobación de hechos por la Inspección de los tributos, Marcial Pons, Madrid-Barcelona,Â 1998.Â - RUIZ HIDALGO, C.: La responsabilidad tributaria en el alzamiento de bienes, Marcial Pons, Madrid-Barcelona, 2009.Â - ANEIROS PEREIRA, J.: Las sanciones tributarias, Marcial Pons, Madrid-Barcelona, 2005.Â - MULEIRO PARADA, L. M.: La determinación objetiva: IRPF e IVA, Marcial Pons, Madrid-Barcelona, 2009.Â - SIOTA ÁLVAREZ, M.: Analogía e interpretación en el Derecho tributario, Marcial Pons, Madrid-Barcelona, 2010.Â Â Para la realización de los Seminarios se proporcionará bibliografía específica.

Legislación.-- Se utilizará un compendio de textos legales de la parte general del Derecho Financiero y Tributario, que podrá ser deÂ cualquiera de las editoriales jurídicas conocidas (Thomson-Aranzadi, Tecnos, La

Ley, Civitas, Lex Nova, Comares, McGraw-Hill, etc.), siempre que sean ediciones actualizadas a septiembre de 2016.

---

**Recomendaciones**

---

**Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente**

---

Derecho mercantil I/V08G081V01502

---

**Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente**

---

Derecho: Derecho constitucional I/V08G081V01103

Derecho: Derecho constitucional II/V08G081V01204

Derecho: Teoría del derecho/V08G081V01102

Derecho administrativo I/V08G081V01401

Derecho civil I. Obligaciones y contratos/V08G081V01301

---